



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-007-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:30 horas del día 03 de mayo de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-007-2022, relativa a la **adquisición y renovación de licencias de uso de software**, solicitados por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, las cuales serán adquiridos con Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V. y Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas por el Lic. Daniel Aguilar Enseñat, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de esta Secretaría de Administración y Finanzas, para quedar de la siguiente manera:

**I. Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.**

Pregunta 1.- De la partida 7.- Renovación de licencias de uso de software para Hardware para Cisco, página 18, se solicita amablemente a la convocante indicar la fecha de inicio de la licencia solicitada.

R.- Se aclara al licitante que respecto a los bienes solicitados en la partida 7 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la fecha de vencimiento actual es el día 15 de marzo de 2022, por lo cual deberá considerar como fecha de inicio el día 16 de marzo de 2022.

Pregunta 2.- De la partida 9.- Renovación de licencias de uso de software para hardware para Switch Cisco, página 19, se solicita amablemente a la convocante indicar la fecha de inicio de la licencia solicitada.

R.- Se aclara al licitante que respecto a la partida 9 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la fecha de vencimiento actual es el día 30 de enero de 2022, por lo cual deberá considerar como fecha de inicio el día 31 de enero de 2022.

**II. Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**

Pregunta 1.- En relación al Anexo Uno, Partida 10, ¿debe homologarse a la misma fecha (08/06/2023) el vencimiento de los dos renglones de licencias solicitadas?

R.- Se aclara al licitante que respecto a los bienes solicitados en la partida 10 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la fecha podrá homologarse, quedando como inicio de la vigencia el día 09 de junio de 2022.

Pregunta 2.- En relación al Documento 7, numeral 2, solicitan carta de garantía de los bienes que se ofertan, al tratarse de renovación de licencias de uso de software ¿se omite la entrega de esta carta?

R.- Se aclara al licitante que no será necesaria la carta de garantía para las partidas requeridas de los licenciamientos de uso de software en adquisición y renovación respectivos, ya que las licencias que emiten los fabricantes contienen sus funciones y alcances correspondientes. Por lo que no será obligatoria su presentación, es decir que,



el no presentar el requisito establecido en el numeral 2 del documento 07 de las bases de la presente licitación, no será motivo de desechamiento.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

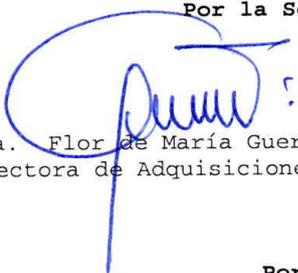
**ACUERDO**

**ÚNICO.-** En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al licitante presente para que repregunte con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señaló que no tiene ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

  
Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

  
Ing. Martín Guadalupe Martínez Hernández  
Subdirector de Telecomunicaciones e  
Infraestructura Tecnológica

**Por la Secretaría de la Contraloría**

  
Licda. Zurya del Carmen Aviléz Vázquez  
En Rep. del Órgano Interno de Control de la SAFIN

**Por el Licitante**

  
C. Merlyn Selene Martínez Morales  
En Rep. de Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.